

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

48
ALCOBENDAS

OFERTAS DE EMPLEO

Se publica la lista definitiva de personas aspirantes excluidas, composición del tribunal de selección, fecha, hora y lugar del primer ejercicio de la fase de oposición de la convocatoria de una plaza de profesor/a de danza (especialidad Danza Española), funcionario de carrera, en turno libre, grupo A, subgrupo A1, incluida en la Oferta de Empleo Público del año 2022 de este Ayuntamiento, aprobada por decreto 4958, de 31 de marzo de 2025, de la concejala-delegada de Cultura y Gestión de Talento. El texto íntegro se encuentra publicado en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la sede electrónica (<https://www.alcobendas.org/es/ayuntamiento/empleo-público>):

LISTA DEFINITIVA DE PERSONAS ASPIRANTES EXCLUIDAS

Nº	DNI/NIE	1º APELLIDO	2º APELLIDO	NOMBRE	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
1	***9930**	MORA	ORTEGA	CONCEPCION	A

RELACIÓN DE MOTIVOS DE EXCLUSIÓN

A	No aportar el título exigido, y no haber sido posible su verificación por la Administración.
---	--

COMPOSICIÓN DEL TRIBUNAL DE SELECCIÓN
Presidencia:

- Titular: Celia Catalina Montero.
- Suplente: Mercedes Ocaña Aguirre.

Vocales:
1.º vocal:

- Titular: Juan Pascual Carbonell Gómez.
- Suplente: África Morris Aparicio.

2.º vocal:

- Titular: Carmen Herrero Yáñez.
- Suplente: Francisco José Fulgueiras Ortiz.

3.º vocal:

- Titular: Miguel Ángel Oquiñena Guerrero.
- Suplente: Iker Fernández Ortueta.

Secretaría:

- Titular: María Gema Mourelos.
- Suplente: Enrique García Pérez.

Se convoca a las personas aspirantes en llamamiento único a la realización del primer ejercicio (prueba tipo test) de la fase de oposición, que tendrá lugar el próximo 10 de abril de 2025, a las 9:30 horas, en la Sala de Ajedrez de la Ciudad Deportiva Valde las Fuentes (calle Don Miguel de Cervantes, sin número, 28100 Alcobendas, Madrid), debiendo permanecer en la puerta de entrada para la realización del llamamiento.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, y conforme a lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPCAP), y 8, 10 y 46 y demás concordantes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, contra dicha resolución, podrán interponerse los siguientes recursos:

- Recurso potestativo de reposición ante el órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de publicación del mismo en el BOLETÍN

OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

- Contra la desestimación presunta del recurso de reposición, y en el plazo de seis meses a partir del día siguiente al cumplimiento del plazo de un mes que tiene el Ayuntamiento para la resolución y notificación del referido recurso de reposición, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Madrid.

Podrá, asimismo, interponer cualquier otro recurso que estime pertinente y que convenga a sus intereses, sin perjuicio, en su caso, de la procedencia del recurso extraordinario de revisión a que se refieren los artículos 125 y 126 de la Ley 39/2015 (LPACAP).

Alcobendas, a 2 de abril de 2025.—La alcaldesa-presidenta, Rocío García Alcántara.
(01/5.462/25)

